UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1036-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 220-2018-OGRSU/UNSCH, de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre la modificación de inicio del Diplomado aprobado con Resolución Rectoral N° 958-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 958-2018-UNSCH-R de fecha 11 de octubre de 2018, se autorizó la actividad de Extensión Universitaria Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales" organizado por la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a desarrollarse desde el 22 de setiembre de 2018 al 05 de enero de 2019, debiendo realizarse a través de la Cuenta Corriente N° 0401-028714;

Que con Memorando N° 126-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 25 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 958-2018-UNSCH-R, en relación al extremo de de la fecha de inicio de la realización de dicho evento, el cual seria a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2019, al mismo tiempo el extremo de la Unidad encargada de realizar el Diplomado es la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y no la Escuela Profesional de Obstetricia, de la misma manera modificar el numero de la Cuenta Corriente, el cual dice el N° 0401-028714 - Encargos, debiendo ser lo correcto la Cuenta Corriente por encargo N° 401-020608;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 958-2018-UNSCH-R de fecha 11 de octubre de 2018, en el extremo de la fecha de inicio y culminación del Diplomado, de misma manera la Unidad encargada de dicho evento y el número de Cuenta Corriente por encargo, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1036 -2018-UNSCH-R

"Artículo 1°.- AUTORIZAR la actividad de Extensión Universitaria Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales" organizado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a desarrollarse desde el 01 de abril al 31 de julio de 2019, debiendo realizarse a través de la Cuenta Corriente por Encargo N° 0401-020608-Encargo, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución."

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y al Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria adoptar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP